



Información General	
Trámite o Servicio	PAGO A PLAZOS DE CONTRIBUCIONES FEDERALES
Nombre del Servicio/Trámite	Trámite
Nombre del responsable	Lic. Margarita Sánchez Rojas
Correo electrónico del responsable	margarita.sanchez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01951 5016900 ext. 23128
Descripción del Servicio/Trámite	Orientar al contribuyente con respecto a las alternativas de pago de contribuciones federales, para regularizar su situación fiscal
Beneficios Usuario	El contribuyente podrá cubrir el importe de su adeudo federal fiscal en el esquema de parcialidades.
Tipo de Usuario	Personas Físicas y Morales
Requisitos	<p>• Escrito signado por el contribuyente o representante legal, mismo que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre, domicilio, número de teléfono <input type="checkbox"/> Número de parcialidades solicitadas <input type="checkbox"/> Número de crédito que se le tiene asignado al adeudo en el departamento de Control y Ejecución de Créditos, o hacer referencia de que se trata de un crédito autodeterminado. <input type="checkbox"/> Importe actualizado del adeudo <input type="checkbox"/> Referenciar el bien a otorgar en garantía <p>Anexos del escrito: Especificaciones de la documentación del bien a otorgar en garantía.</p> <p>Bienes Muebles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Factura original o copia certificada que ampare la propiedad del bien a otorgar en garantía <input type="checkbox"/> Original o copia certificada del avalúo del bien ofrecido en garantía, el cual deberá de contener como mínimo tres fotografías. <p>Bienes Inmuebles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Original o copia certificada de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del inmueble. (inscrita en el RPPC). <input type="checkbox"/> Original del certificado de libertad de gravamen vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento, expedido por el RPPC. <input type="checkbox"/> Copia certificada de la última boleta de pago del impuesto predial. <input type="checkbox"/> Original o copia certificada del avalúo del (os) bien (es) inmueble (s) ofrecido (s) en garantía, vigente a la fecha de presentación del trámite el cual no deberá tener una antigüedad mayor a un año a partir de la fecha de expedición y como mínimo 3 fotografías del bien. <input type="checkbox"/> Copia del pago de los gastos de ejecución (2% del monto del crédito fiscal) <input type="checkbox"/> Tratándose de bienes en copropiedad o que formen parte de la sociedad conyugal, se deberá verificar que el escrito libre este firmado por el cónyuge y en su caso por el copropietario, donde manifiesten su aceptación como obligado solidario. <input type="checkbox"/> Tratándose de bienes ofrecidos por un obligado solidario, escrito de aceptación del obligado solidario para constituirse como tal. <input type="checkbox"/> Cuando el tercero obligado este constituido en forma de sociedad, deberá anexar copia certificada del instrumento notarial que acredite su personalidad como representante legal y poder para actos de dominio. <input type="checkbox"/> Tratándose de personas físicas, original o copia certificada del acta de matrimonio así como identificación del cónyuge <p>Personas Físicas: Copia de Identificación Oficial vigente Credencial para votar expedida por el IFE Pasaporte Cédula Profesional</p> <p>Personas Morales: Copia de Identificación Oficial vigente del Representante Legal: Credencial para votar expedida por el IFE Pasaporte Cédula Profesional</p>
Procedimientos	<p>Contribuyente</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contribuyente o persona autorizada deberá acudir a la Dirección de Ingresos o a la Oficina Recaudadora que corresponda a su domicilio a presentar su escrito libre, cumpliendo con todos los requisitos señalados. • Obtener su oficio de acuse de recibido. • Informar al Departamento de Control de Ejecución de Créditos acerca del trámite efectuado. <p>Depto. De Control y Ejecución de Créditos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitir orden de pago por concepto de la primer parcialidad equivalente al 20% del total del adeudo actualizado, así como la orden de pago de gastos de ejecución, equivalente al 2% del saldo insoluto. • Analizar el escrito así como la documentación anexa a la misma. • Emitir Autorización de Pago a Plazos o en su caso requerir la documentación Faltante.
Duración del Trámite	15 MINUTOS
Plazo máximo de respuesta	30 DÍAS
Particularidades	El trámite lo puede realizar el interesado o un tercero.
Modalidades	UNICO
Sustento Legal	PRIMERA, SEGUNDA fracción VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción III Inciso a), DECIMA OCTAVA y PRIMERA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 22 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2009 y en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 14 de febrero del mismo año, en vigor a partir del 09 de febrero de 2009, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 24, 27 primer párrafo fracción XII, 29, 45 fracción XI, XIII, XXI, XXXVIII, XLVI, LII y primero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, así como lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3, 4 primer párrafo fracciones IV, VI, XXIII y XXVIII, 5 primer párrafo fracciones I y V, 8 primer párrafo fracción IX, 11, 12 fracciones IV, XL, XLIV y PRIMERO TRANSITORIO del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 02 de enero de 2009, arts. 66, 66-A y 141 del CFF., arts 65, 66 y 67 del Reglamento del CFF.
Costo Servicio \$	GRATUITO
Documento que se Obtendrá	Escrito Libre sellado con acuse de recibido Formulario de pago de la primera parcialidad. Formulario de pago por concepto de gastos de ejecución
Vigencia	Indefinida
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Juicio de Nulidad, Amparo Indirecto y/o Queja Administrativa
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	No. Disponible
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Control y Ejecución de Créditos
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff. No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, C.P. 71257.
Encargado	Lic. Margarita Sánchez Rojas

Cargo	Jefal del Departamento de Control y Ejecución de Créditos
Correo electrónico	margarita.sanchez@finanzasaxaca.gob.mx
Teléfono	019515016900 ext. 23128
Horarios de atención	De 9:00hrs a 19:00 hrs

Vo. Bo.

LIC. MARGARITA SANCHEZ ROJAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
Y EJECUCIÓN DE CRÉDITOS

